



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ⁴³⁰ - 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 24 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 631- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 11 de agosto del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 340 - 2011-GRDS/AWYA de fecha 19 de agosto de 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL EL ALAMO**, con sede Institucional **CUADRA 13, AV. JAPON EX BERTELLO MZ C LT 12 URB. EL ALAMO - CALLAO**

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL EL ALAMO**, estará conformado de la siguiente manera:

| Nº | CARGOS | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|----|--------------------------------|---|----------|
| 1 | PRESIDENTE | MIRANDA SALINAS, CELESTINO | 25633133 |
| 2 | VICE-PRESIDENTE | JAUREGUI TORRES, AGUSTIN | 25453229 |
| 3 | SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN | FLORES DOROTEO, ZORAIDA | 06252968 |
| 4 | SECRETARIA DE ACTAS | CARBAJAL AYVAR, ANTONIO | 09742185 |
| 5 | SECRETARIO DE ECONOMIA | NIZAMA YOVERA, DIONICIO | 41296680 |
| 6 | FISCAL | OLIVARES DE LA MATTA, ARSENIO | 25463499 |
| 7 | VOCAL | QUEREVALU NEYRA, MARCOS ANTONIO | 43284539 |
| 8 | SECRETARIO DE CULTURA | SANCHEZ PAJUELO, BUENAVENTURA | 25634214 |
| 9 | SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL | CHOQUICOTA MAQUITO, ENCARNACION HORACIO | 40230944 |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL EL ALAMO**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL EL ALAMO**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de abril del 2011 al mes de abril del 2013.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social

